Artículo 130. Inmovilización del vehículo y caída de la carga. Traslado de hechos al Mº Fiscal, si fuera el caso, por presunto delito ex art. 385 CP.											
RGC	130	1	5A	No señalizar obstáculo creado en calzada por accidente o avería del vehículo o caída de su carga.	L – 65.3	80					
RGC	130	5	5B	Remolcar vehículo accidentado o averiado por otro no específico a tal fin.	L – 65.3	80					
Artículo 139. Responsabilidad de la señalización de las vías: responsabilidad. Traslado de hechos al Mº Fiscal, si fuera el caso, por presunto delito ex art. 385 CP.											
RGC	139	3	5B	Realizar en la vía obras sin la autorización correspondiente, así como la retirada, ocultación, alteración o deterioro de la señalización permanente u ocasional.	MG – 65.6.a	3000-20000					
RGC	139	3	5C	No comunicar al órgano responsable gestor del tráfico realizar obras en vía pública antes de inicio o incumplir sus instrucciones dictadas por la autoridad responsable de la gestión y control del tráfico.	G – 65.4.zbis	200					
Artículo 140. Señalización de las obras. Traslado de hechos al Mº Fiscal, si fuera el caso, por presunto delito ex art. 385 CP. Novedad											
RGC	140	-	5A	No señalizar reglamentariamente las obras que dificulten la circulación vial de día y de noche.	L – 65.3	80					
RGC	140	-	5D	No instalar señalización de obras reglamentariamente con riesgo grave para la seguridad vial.	MG – 65.6.b	3000-20000					
RGC	140	-	5E	Instalar señalización de obras en forma distinta a la reglamentaria con grave riesgo para la S.V.	MG – 65.6.b	3000-20000					
Artículo 142. Retirada, sustitución y alteración de las señales. Traslado de hechos al Mº Fiscal, si fuera el caso, por presunto delito ex art. 385 CP.											
RGC	142	2	5A	Instalar, retirar, trasladar, ocultar o modificar la señalización en una vía sin permiso y sin justificación.	MG – 65.6.a	3000-20000					
RGC	142	3	5A	Modificar el contenido de la señal de tal modo que pueda inducir confusión al resto de los usuarios.	MG – 65.6.a	3000-20000					

CASUÍSTICA EX ARTÍCULO 385 CP. Originar grave riesgo para la circulación por alguna de las siguientes formas:

- 1. Colocando en la vía obstáculos imprevisibles. 2. Derramando sustancias deslizantes o inflamables. 3. Mutando, sustrayendo o anulando la señalización.
- 4. Por cualquier otro medio (especificar). 5. No restableciendo la seguridad de la vía.

REPERTORIO JURISPRUDENCIAL EX ARTÍCULO 385 CP

- ✓ Cuerda que cruza los carriles de una carretera (SJP núm. 2 Pamplona, 26/12/2008). Dejar transitar animales por la vía pública (SAP Asturias, 19/7/2003).
- ✓ Abandono de vehículo ocupando un carril de circulación (SAP Pontevedra, 22/4/2008). Colocar vallas y sillares de hormigón en calzada (SAP Córdoba, 17/6/05).
- ✓ Arrojar una motocicleta, bolsas de basura y otros enseres a la vía de circulación (SAP Guipúzcoa, 6/4/2005).
- ✓ Colocación de piedras grandes en una carretera nacional (SJP núm. 2 Pamplona, 8/11/2001).
- √ Tirada de piedras desde un puente al paso de los vehículos (SAP Barcelona, 21/11/2006).
- ✓ Arrojar a una vía pública concurrida, desde un cuarto piso, una barra de hierro (SAP Málaga, 5/10/2010).
- √ Arrojar a la calzada desde un vehículo en marcha un palo de un metro de longitud (SAP Castellón, 27/4/2005).
- ✓ Deambular peatón ebrio por la calzada o por lugar no habilitado originando en vehículos maniobras peligrosas para terceros (SAP Guipúzcoa, 18/3/2003).
- ✓ Derramamiento fortuito de gasóleo (SAP Asturias, 5/4/2001). Volcar contenedores de basura (SAP Pontevedra, 11/4/2001).
- ✓ Intentar serrar en estado de embriaquez y sin consequirlo la señal de dirección prohibida, apreciando el delito intentado (SAP Tenerife, 10/9/2008).
- ✓ Tirar vallas y pivotes que señalizaban una obra con zanja (SAP Zaragoza, 3/9/2003). Cubrir señales con bolsas de basura.
- ✓ Lanzamiento intencionado de una máquina de escribir a la calzada desde un vehículo en marcha (SAP Barcelona, 1/3/2005).
- ✓ No adoptar ninguna medida tras el derribo de tendido eléctrico que ocupa parte de una calzada (SAP Girona, 2/3/2007).
- ✓ No adoptar ninguna medida tras derramamiento no intencionado de barro en la carretera a causa del cual se produce un accidente (SAP Segovia, 23/9/2005).
- ✓ Abandono en la vía pública de un vehículo incendiado tras haberse reventado uno de los neumáticos tras un accidente (SAP Jaén, 26/2/1999).

Artículo 143. De las señales y órdenes de los agentes de circulación (describir)												
RGC	143	1	5A	No respetar las señales de los agentes de la autoridad que regulan la circulación.	G – 65.4.j	4	200					
Artículo 145. Semáforos reservados para peatones												
RGC	145	1	5A	No respetar el peatón la luz roja de un semáforo.	G – 65.4.k		200					
Artículo 146. Semáforos circulares para vehículos												
RGC	146	ī	5A	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo.	G – 65.4.k	4	200					
RGC	146	-	5D	No respetar conductor luz roja no intermitente de semáforo en intersección, internándose en esta.	G – 65.4.k	4	200					
Artículo 148. Semáforos reservados exclusivamente a determinados vehículos.												
RGC	148	1	5A	No detenerse el conductor de un ciclo o ciclomotor ante la luz roja de un semáforo específico.	G – 65.4.k	4	200					
Artículo 151. Señales de prioridad												
RGC	151	2	5A	No detenerse en el lugar prescrito por la señal de ceda el paso (R-1).	G – 65.4.l	4	200					
RGC	151	2	5B	No detenerse en el lugar prescrito por la señal de stop (R-2).	G – 65.4.l	4	200					
Artículo :	152. Seño	ıles de pı	rohibicióı	n de entrada								
RGC	152	ı	5A	No obedecer señal de circulación prohibida para toda clase de vehículos en ambos sentidos (R-100).	G – 65.4.c		200					
RGC	152	-	5B	No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (R-101).	L – 65.3		80					
Artículo :	153. Seño	iles de re	stricción	de paso								
RGC	153	•	5A	No obedecer la señal de restricción de paso (especificar señal).	L – 65.3		80					
Artículo :	154. Otra	s señales	s de proh	ibición o restricción								
RGC	154	-	5A	No obedecer una señal de prohibición o restricción (especificar señal).	G – 65.4.ñ		80					
Artículo 155. Señales de obligación												
RGC	155	-	5A	No obedecer una señal de obligación (especificar señal).	G – 65.4.h		200					
Artículo :	160. Seño	iles de co	arriles			,						
RGC	160	-	5A	Circular por un carril reservado para autobuses.	G – 65.4.c		200					
RGC	160	-	5B	Circular por un carril reservado para bicicletas o vía ciclista.	G – 65.4.c		200					
Artículo :	167. Mar	cas blanc	cas longit	tudinales								
RGC	167	-	5A	No respetar una marca longitudinal continua, sin causa justificada.	G – 65.4.c		200					
Artículo 168. Marcas blancas transversales												
RGC	168	-	5A	No respetar una marca vial transversal continua, sin causa justificada.	G – 65.4.c		200					
RGC	168	-	5C	No respetar preferencia de paso de ciclistas en tramo señalizado con marca vial de paso ciclistas.	G – 65.4.c	4	200					
Artículo 169. Señales horizontales de circulación												
RGC	169	ı	5A	No ceder el paso a otros vehículos en el lugar prescrito por una señal horizontal de Ceda el paso.	G – 65.4.c	4	200					
RGC	169	-	5B	No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de detención obligatoria o Stop.	G – 65.4.l	4	200					
Artículo 171. Marcas de otros colores												
RGC	171	-	5A	No respetar la indicación de una marca vial amarilla (especificar marca vial).	L – 65.3		80					
RGC	171	-	5B	No respetar lugar señalizado en la calzada con marca amarilla de zig-zag, estacionando el vehículo.	L - 65.3		80					